

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20606328029

Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : ALS MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 16:53:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Antecedentes:

1.en la plataforma del seace en información general donde detallan el ítem dice: CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 23 CM

Observación:

Por lo expuesto, se solicita al comité aclarar que medida requieres ya que en la base figura como: CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 28 CM

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dentro del marco de los Principios que rigen las contrataciones (literal g del artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Las medidas requeridas son las que figuran en las bases, ya que la plataforma del SEACE no necesariamente tiene las medidas requeridas, sin embargo la distancia del cuff a la punta de cateter debe ser de 23 cm aproximadamente, con tamaño total de 27-28 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20606328029

Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : ALS MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 16:53:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Antecedentes:

1.en la plataforma del séace en información general donde detallan el ítem dice: CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 23 CM

Observación:

Por lo expuesto, se solicita al comité aclarar que medida requieres ya que en la base figura como: CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 28 CM, de ser en esta medida el comité podría aceptar

¿ CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 27 - 28 CM

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dentro del marco de los Principios que rigen las contrataciones (literal g del artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Aclarar que las medidas correctas son las que figuran en las bases, por lo que se aceptara CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 27 - 28 CM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR X 27 - 28 CM.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°1

ITEM6: CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA
CARACTERISTICAS PARTICULARES

¿ Punta distal flexible

Tomando en cuenta que cada fabricante cuenta con diversas presentaciones que cumplen los estándares internacionales, consultamos al área usuaria si es posible ampliar la característica y considerar la presentación de Diseño de Punta en V como mejora tecnológica es este tipo de catéter, la cual ayuda a minimizar el riesgo de recirculación cuando se coloca en la aurícula derecha. Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, favoreciendo de esta forma una mayor pluralidad de postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se aceptara Diseño de Punta en V como mejora tecnologica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Punta distal flexible. Se aceptará Diseño de Punta en V como mejora tecnologica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°2

ITEM6: CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA
CARACTERISTICAS PARTICULARES

¿ Dilatador plastificado polímero

En este punto solicitamos al comité si es posible ampliar para esta característica el material con el que se elaboran los dilatadores, permitiendo participar con Plastificados o Polipropileno, siendo este un material mas maleable para ejercer la dilatación adecuada sin traumatizar el punto de inserción para el catéter."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se incluirea en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Dilatador plastificado o Polipropileno polímero.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°3

ITEM6: CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA CARACTERISTICAS PARTICULARES

¿ Cable de conexión de metal cubierto con material plástico flexible

Sobre el particular, el Artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, Características técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar: ¿Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien a contratar definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado¿.

¿La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizado por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para satisfacción del requerimiento. Esta evaluación deberá permitir la concurrencia de la pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección, evitando incluir requisitos innecesarios¿.

En línea con lo señalado, debe tenerse presente que si bien es cierto a cada Entidad corresponde determinar sus requerimientos y fijar los requisitos técnicos mínimos que considere necesario para satisfacer la necesidad, no es menos cierto que estos deben ser razonables y congruentes con el objeto del proceso y deben coadyuvar el uso racional de los recursos del estado.

En este punto, es preciso solicitar al Comité retirar CARACTERISTICAS PARTICULARES la descripción de ¿CABLE DE CONEXIÓN DE METAL CUBIERTO CON MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE¿, ya que este requisito es un accesorio que no hace parte de los componentes estructurales del catéter, por tanto, su ausencia no perjudica, ni limita el funcionamiento del catéter.

Además, tomando en cuenta que en el mercado hay un solo postor que cuenta con este accesorio, resulta oportuno traer a colación el Principio de libre concurrencia y Competencia, en cuya virtud los procedimientos de adquisiciones y contrataciones deben incluir regulaciones o tratamientos que formulen la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, lo que, a su vez, sitúa el Estado en mejores condiciones para la elección de una opción adecuada desde la perspectiva técnica y económica.

Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, solicitamos al comité especial que considere admitir para este ítem productos sin esta característica o colocar dicho enunciado como OPCIONAL, de lo contrario estaría favoreciendo a un solo postor."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se incorporara el enunciado opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cable de conexión de metal cubierto con material plástico flexible (opcional).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°4

ITEM6: CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA CARACTERISTICAS PARTICULARES

¿ Clip de seguridad

En este punto, consultamos al comité si es posible ampliar para esta característica particular la presentación de clip de seguridad y/o Alita para sutura en el cono conector, ya que ambos elementos cumplen la misma función que es fijar el catéter y evitar el desplazamiento del mismo. Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, solicitamos al comité admitir para este ítem productos con o sin este requisito."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se incorporara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Clip de seguridad y/o Alita.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°5

ITEM6: CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA
¿ Aguja introductora de acero inoxidable, cono y funda protectora polímero, Deseable: conector luer para introducir la guía sin retirar la jeringa de la aguja.

En este punto, se solicita al comité aclara si para este item, el término ¿Deseable: conector luer para introducir la guía sin retirar la jeringa de la aguja¿ es de presentación obligatoria u opcional, puesto que las agujas poseen cono conector luer pero son para poder acoplarse a jeringas con el mismo sistema de forma segura, mas no para la inducción de la guía sin desconexión. Cabe resaltar que esa finalidad pertenece a una jeringa especializada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: El termino deaseble se entendera como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

6.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM6: CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA

DIMENSIONES: Diámetro 15Fr longitud 28cm

Se solicita al Comité de Selección se sirva precisar cual seria la descripción o requerimiento correcto debido a que no guarda relación entre el portal del Seace con las bases.

BASES:

ITEM 6 CATETER VENOSO CENTRAL DE LATO FLUJO DE DOBLE LUMEN 15 F X 28 CM DE LARGA PERMANENCIA.

PORTAL SEACE:

CATETER VENOSOS CENTRAL DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 15 FR x 23 cm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Las medidas requeridas son las que figuran en las bases, ya que la plataforma del SEACE no necesariamente tiene las medidas requeridas, sin embargo la distancia del cuff a la punta de cateter debe ser de 23 cm aproximadamente, con tamaño total de 27-28 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: Soluciones para diálisis peritoneal.

Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar la presentación de experiencia en la venta y comercialización de material y/o dispositivos médicos en general, en aras de incentivar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se incluire experiencia en la venta y comercializacion de material y/o dispositivos medicos en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Soluciones para diálisis peritoneal, venta y comercializacion de material y/o dispositivos medicos en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 12:59:48

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo establecido según el cronograma de entrega de los bienes, expresados en días calendario.

La primera entrega se realizara a los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y las siguientes entregas se realizaran en diez (10) días calendario, en forma cuatrimestral, o en su defecto según las necesidades y/o requerimiento del área usuaria en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

Las entregas se realizaran en forma trimestral, 10 días computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, que será de acuerdo al requerimiento de la UPSS de hemodiálisis (¿)

Se solicita la Comité de Selección se sirva precisar si el plazo de entrega se realizara a los 05 días calendario o a los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en forma cuatrimestral o en forma trimestral.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: La primera entrega sera a los 5 dias calendario, contados a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra y las siguientes entregas seran 10 dias calendario, de forma cuatrimestral ya que al año son solo 3 entregas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las entregas se realizarán en forma cuatrimestral, para la primera entrega será 5 días calendario y para las siguientes entregas 10 días, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra,...

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20608675028

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 19:06:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Consulta N° 1

Capítulo III: Requerimiento

3.1 Especificaciones Técnicas

6. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar

6.1 Características y Condiciones

6.1.1 Especificaciones Técnicas

Ítem 3. Set de líneas arterial y venosa para hemodiálisis adulto

Pág. 25

Solicitan en las Bases del Proceso:

Dimensiones

Volumen de cebado de 45 hasta 161 ml.

Sin embargo, se solicita al Comité de selección:

Ampliar el rango de volumen de cebado hasta 200 ml. Considerando que, según el Centro Nacional de Salud Renal, en su ¿Manual de Procedimientos de Enfermería para la atención de pacientes con Enfermedad Renal Crónica en Tratamiento de Hemodiálisis¿ aprobado el 04.11.2022 con Resolución 99-CNSR-Essalud 2022, menciona que el volumen de cebado o QB puede ser de hasta un máximo de 200 ml/min. A fin de fomentar la pluralidad de postores, evitar que el proceso sea direccionado a un postor específico y preservar el principio b) Igualdad de trato del artículo 2 de la ley de contrataciones con el Estado.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: 6.1.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b del artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se ampliara el rango de volumen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Volumen de cebado de 45 hasta 200 ml.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20608675028

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 19:06:22

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Consulta N° 2

Capítulo III: Requerimiento

3.1 Especificaciones Técnicas

6. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar

6.1 Características y Condiciones

6.1.1 Especificaciones Técnicas

Ítem 6. Catéter venoso central de alto flujo de doble lumen 15FR x 28CM de larga permanencia

Pág. 26

Solicitan en las Bases del Proceso:

Dimensiones: Diámetro 15 Fr

Sin embargo, se solicita al Comité de selección:

Ampliar la descripción, incluyendo el rango de 14 a 15 F de diámetro del catéter. Considerando que no hay diferencia significativa entre un catéter de 14 F y de 15 F ya que ambos manejan un Alto flujo sanguíneo de hasta 400 ml/min. Asimismo, el Ministerio de Salud (MINSA), a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (CENARES), publicó el 05 de mayo el 2023 la ficha de homologación de catéter venoso central de larga permanencia para hemodiálisis con medidas de 14.5 Fr x 28 cm., siendo esta la medida más utilizada por los centros de salud a nivel nacional. A fin de fomentar la pluralidad de postores, evitar que el proceso sea direccionado a un postor específico y preservar el principio b) Igualdad de trato del artículo 2 de la ley de contrataciones con el Estado.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b del artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se ampliara el rango de 14 a 15 Fr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Diámetro 14 a 15 Fr Longitud 27-28cm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20608675028

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 19:06:22

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Consulta N° 3

Capítulo III: Requerimiento

3.1 Especificaciones Técnicas

6. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar

6.1 Características y Condiciones

6.1.1 Especificaciones Técnicas

Ítem 6. Catéter venoso central de alto flujo de doble lumen 15FR x 28CM de larga permanencia

Pág. 26

Solicitan en las Bases del Proceso:

Clave de conexión de metal cubierto con material plástico flexible.

Sin embargo, se solicita al Comité de selección:

Aclarar cuál es la función que cumple el cable de conexión, dado que existen varios cables para catéteres con funciones diferentes. En ese sentido, se solicita según sea la función que cumple este cable de conexión, se considere como un accesorio opcional, dado que no es un componente primordial para la implantación del catéter en el procedimiento de hemodiálisis. A fin de preservar el literal a) Libertad de concurrencia del artículo 2 de la ley de contrataciones con el Estado.

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a del artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: La presentación de dicho cable será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Cable de conexión de metal cubierto con material plástico flexible (opcional).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20608675028

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 19:06:22

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Consulta N° 4

Capítulo III: Requerimiento

3.1 Especificaciones Técnicas

6. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar

6.1 Características y Condiciones

6.1.1 Especificaciones Técnicas

Ítem 6. Catéter venoso central de alto flujo de doble lumen 15FR x 28CM de larga permanencia

Pág. 26

Solicitan en las Bases del Proceso:

Gula flexible de material biocompatible¿

Sin embargo, se solicita al Comité de selección:

En el ítem 6, en la sección de Características Particulares indica ¿Gula flexible¿ por lo cual se solicita corregir el error gramatical correspondiente. A fin de preservar el literal c) Transparencia del artículo 2 de la ley de contrataciones con el Estado.

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: 6.1.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c del articulo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se corrigira el error ortografico en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Guía flexible de material biocompatible, que conserva y mantiene la forma original, resiste al acodamiento, con extremo curvo, con dispositivo facilitador de avance.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20608675028

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 19:06:22

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consulta N° 5

Capítulo III: Requerimiento
3.1 Especificaciones Técnicas
7. Embalaje y Rotulado
Rotulado
Pág. 28

Solicitan en las Bases del Proceso:
Número de lote, ¿

Sin embargo, se solicita al Comité de selección:

En el Numeral 7: Embalaje y Rotulado, en la sección de ROTULADO indica ¿Número de Lote¿ por lo cual se solicita corregir el error gramatical correspondiente. A fin de preservar el literal c) Transparencia del artículo 2 de la ley de contrataciones con el Estado.

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c del articulo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se corrigira el error ortografico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Número de lote, fecha de fabricación, REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el apartado del plazo de entrega hacen mención a que las entregas se realizarán en forma CUATRIMESTRAL. Adicionalmente, en el cuadro que contiene el cronograma de entrega se contempla tres (3) entregas.

En ese sentido, entendemos que están pidiendo que cada entrega se realice con una separación de 4 meses. Es decir, si la primera entrega es en ENERO la segunda sería en MAYO y la tercera en SETIEMBRE ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Es correcto su apreciación en caso el área usuaria no requiera la primera entrega para diciembre del presente año, ya que los requerimientos están sujetos a la demanda del paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

La primera entrega se realiza a los 5 días calendario siguientes a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. ¿Podría confirmar que las demás entregas se atenderán a los 10 días calendarios siguientes a partir de la notificación de la orden de compra?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: La primera entrega sera a los 5 dias calendario, contados a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra y las siguientes entregas seran 10 dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

¿Podría indicar qué se debe entender por FICHA TÉCNICA (cuáles son sus características que lo diferencian de los catálogos y folletería)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Para verificar la descripción de las características del bien ofertado se pide FICHA TECNICA o en su defecto CATALOGOS y/o FOLLETERIA. Todas son descripciones de las características propias del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿Podría indicar cuáles son las especificaciones técnicas que requieren que se acredite?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Debera presentar la ficha tecnica, catalogo y/o folleteria con el que cuenta su producto ofertado. ya que no especifica en su consulta el ITEM en especifico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el requerimiento del ítem 6 solicitan lo siguiente: ¿CATÉTER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO DE DOBLE LUMEN DE 15 FR [...]¿

Sin embargo, en el mercado se comercializan ese mismo producto pero de 14.5 FR y esa diferencia en el calibre no tiene ninguna incidencia en la funcionalidad del producto, en otras palabras, un producto de 14.5, 15 o 15.5 FR cumplen la misma función.

Con la finalidad de generar un escenario de competencia real ¿podría confirmar que, en el caso del subítem 1.1. es posible ofertar un producto de hasta 14.5 FR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se ampliara el rango.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Diámetro 14 a 15 Fr Longitud 27-28cm.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para la evaluación de la experiencia del postor en la especialidad solo están considerando como bienes similares a las "Soluciones para diálisis peritoneal"

Con la finalidad de no restringir la competencia podría confirmar que considerará válida la experiencia acreditada con ventas de los bienes objeto de la convocatoria y todo dispositivo médico de la especialidad de nefrología?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se adicionara experiencia en la venta y comercializacion de material y/o dispositivos medicos en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Soluciones para diálisis peritoneal, venta y comercializacion de material y/o dispositivos medicos en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-HRC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE HEMODIALISIS

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 22:47:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el caso del producto comprendido en el ítem 6 requieren que el catéter sea de ALTO FLUJO. ¿Podría indicar qué características objetivas determinan que un catéter venoso central pueda ser calificado como de ALTO FLUJO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que, el cateter tenga calibre de 14- 15fr, manejan un Alto flujo sanguíneo de hasta 400 ml/min.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null